

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2022-2932** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos MOD/3/2022. Expediente 347/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 18 de marzo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº MOD/3/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO 2	679.500,00
CAPÍTULO 3	30.000,00
CAPÍTULO 6	2.278.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.987.500,00</b>

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO 8	2.987.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.987.500,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 19 de abril de 2022.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2022/2932